



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 10 de noviembre de 2011.

Número 135

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 019, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del suministro de uniformes.....	2
CONVOCATORIA Número 020, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del suministro de uniformes.....	3
R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.	
AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Guerrero, Tamaulipas.....	5
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor, del municipio de Guerrero, Tamaulipas..	6
R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.	
AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Palmillas, Tamaulipas.....	6
TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor del municipio de Palmillas, Tamaulipas.....	7
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
INFORME de la Deuda Pública Municipal, correspondiente al período de Julio a Septiembre 2011, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 3ª. Publicación..... (ANEXO).

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 019

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-019-11	1.- CHAMARRA POLICIAL 2.- PANTALÓN 3.- CAMISOLA DE COMBATE 4.- PLAYERA CUELLO REDONDO 5.- CINTURÓN PARA FORNITURA Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	1,600 PIEZAS 1,000 PIEZAS 1,000 PIEZAS 1,000 PIEZAS 1,000 PIEZAS	22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 09:30 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 10 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCION BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 10 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN CARRETERA INTEREJIDAL KM. 1 COL. LA PRESITA EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 15.1 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA NÚMERO 020

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-020-11	1.- CASCO TÁCTICO 2.- CHAMARRA IMPERMEABLE 3.- CAMISA MANGA LARGA 4.- PANTALÓN 5.- CAMISA MANGA CORTA Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS I Y II DE LAS BASES.	477 PIEZAS 477 PIEZAS 954 PIEZAS 954 PIEZAS 954 PIEZAS	22 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HRS.	30 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 11:30 HRS.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS DÍAS DEL 10 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL 10 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA. Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2010.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRÍCULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 12:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, EN CALE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, EN PALACIO DE GOBIERNO, SEGUNDO PISO, CALLE 15 Y 16 HIDALGO, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, UBICADA EN AV. JOSÉ SULAIMAN CHAGNON, ENTRONQUE CON LIBTO. NACIONES UNIDAS EN CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- A LA FIRMA DEL CONTRATO PODRÁ TRAMITARSE UN ANTICIPO EL CUAL PODRÁ SER HASTA DE UN 30% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CONFORME AL PUNTO 15.1 DE LAS BASES.

9.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAMAULIPAS

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha del 22 de Agosto del 2011 y según consta en el Acta No. 9 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio Guerrero; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3 y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse; la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	0.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	210,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,500,524.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	1,888,964.36
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	316,486.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL:	<u>3,915,975.36</u>

(Tres millones novecientos quince mil novecientos setenta y cinco mil pesos 36/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nueva Ciudad Guerrero a 10 de Octubre de 2011.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. LUIS GERARDO RAMOS GÓMEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA ESPINOSA AVILÉS.-** Rúbrica.- **SÍNDICO MUNICIPAL.- LIC. CARLOS DAMIÁN PUENTE MORENO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. LUZ FELISA VELA RAMÍREZ.-** Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha del 22 de Agosto del 2011 y según consta en el Acta No. 9 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Guerrero; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	56,000.00	188,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	92,000.00	45,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	116,000.00	666,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	468,500.00	28,500.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	400,000.00	0.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	336,000.00	341,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	0.00	200,000.00
SUMAS IGUALES		\$ 1, 470,500.00	\$ 1,470,500.00

(Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Nueva Ciudad Guerrero a 10 de Octubre de 2011.- **ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. LUIS GERARDO RAMOS GÓMEZ.-** Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- LIC. GABRIELA ESPINOSA AVILES.-** Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- LIC. CARLOS DAMIÁN PUENTE MORENO.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. LUZ FELISA VELA RAMÍREZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Octubre del 2011 y según consta el acta número 8 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de éste Municipio de Palmillas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **LA AMPLIACIÓN** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

CAPÍTULO	CONCEPTO	
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 260,000
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 855,000
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 997,000
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 400,000
TOTAL		\$2,512,020

(DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS MONITA SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. GUILLERMO ALONZO CERVANTES.- Rúbrica.- EL SÍNDICO MUNICIPAL.- C. JAIME ESTRADA RÍOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. DAVID GERARDO GUEVARA VARGAS.- Rúbrica.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 24 de Octubre del 2011 y según consta el acta número 8 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de éste Municipio de Palmillas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, **LAS TRANSFERENCIAS** al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

CAPÍTULO	CONCEPTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$180,000	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$91,000	\$50,000
33000	SERVICIOS GENERALES	\$41,600	\$293,419
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$50,000	\$50,000
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$8,120	\$45,000
36000	OBRAS PÚBLICAS	\$2,615,000	\$2,870,000
37000	SERVICIOS PÚBLICOS	\$316,295.40	\$50,000
39000	DEUDA PÚBLICA	\$306,699.52	\$246,295.40
	SUMAS IGUALES	\$3,604,714.92	\$3,604,714.92

(TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 92/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS MONITA SILVA.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. GUILLERMO ALONZO CERVANTES.- Rúbrica.- EL SÍNDICO MUNICIPAL.- C. JAIME ESTRADA RÍOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. DAVID GERARDO GUEVARA VARGAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAM.

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1o. JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

TIPOS DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONTRATO	FECHA INICIAL CRÉDITO	INSTITUCIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO AL 30-JUN-11	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		SALDO AL 30-SEPT-11	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
							CAPITAL	INTERESES					
BANOBRAS	7360	06-Jul-07	BANOBRAS	10,000,000.00	25-Jun-2012	1,758,823.52	500,000.01	29,178.36	1,499,999.83	TIIE + 1.38%	25	JUN	2012
BANOBRAS	7122	09-Abr-08	BANOBRAS	6,450,000.00	03-Jul-2012	1,885,293.90	379,411.77	24,755.91	1,264,705.81	TIIE + 1.38%	3	JUL	2012
IMPUESTOS POR PAGAR						1,371,992.71			1,403,577.52				
PROVEEDORES						82,181,150.48	11,773,317.55		75,053,324.00				
SUELDOS POR PAGAR						3,904,111.13			3,835,423.55				
ACREEDORES DIVERSOS						14,454,421.57	9,337.88		17,866,481.24				
						105,555,793.31	12,662,067.21	53,934.27	100,923,511.95				

PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFRA. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- TESORERA MUNICIPAL.- C.P. MA. DEL LOURDES REYES PÉREZ.- Rúbrica.- SÍNDICO PRIMERO.- ING. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARZA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 10 de noviembre de 2011.

Número 135

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5559.- Expediente Número 016/2009, por el delito de Homicidio Culposo.	4	EDICTO 5591.- Expediente Número 01393/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5560.- Expediente 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5592.- Expediente Número 01259/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5561.- Expediente Numero 01482/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5593.- Expediente Número 00977/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5575.- Expediente Número 00821/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5594.- Expediente Número 00936/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 5576.- Expediente Número 00227/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5595.- Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nombramiento de Representante Depositario.	11
EDICTO 5577.- Expediente Número 00233/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5596.- Expediente Número 678/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5578.- Expediente Número 00288/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5597.- Expediente Número 908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 5579.- Expediente Número 00150/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5626.- Expediente Civil Número 00085/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión.	11
EDICTO 5580.- Expediente Número 00236/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5627.- Expediente Número 01220/2011, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promoviendo Información Testimonial Ad Perpetuam.	12
EDICTO 5581.- Expediente Número 00143/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5675.- Expediente Número 01191/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5582.- Expediente Número 228/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5723.- Expediente Número 01181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 5583.- Expediente Número 01234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5724.- Expediente Número 01183/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 5584.- Expediente Número 00836/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 5709.- Expediente Número 01706/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5585.- Expediente Número 224/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5710.- Expediente Número 00878/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5586.- Expediente Número 182/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5711.- Expediente Número 00227/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5587.- Expediente Número 1598/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5712.- Expediente Número 00893/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5588.- Expediente Número 01060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5713.- Expediente Número 00111/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5589.- Expediente Número 00397/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 5714.- Expediente Número 00412/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5590.- Expediente Número 01048/2011; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5715.- Expediente Número 01275/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 5784.- Expediente Número 00583/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos.	23
EDICTO 5761.- Expediente Número 00462/2011, relativo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	EDICTO 5785.- Expediente Número 00369/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 5761.- Expediente Número 00462/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	15	EDICTO 5786.- Expediente Numero 00324/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	24
EDICTO 5762.- Expediente Número 164/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15	EDICTO 5787.- Expediente Número 335/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 5763.- Expediente Número 00543/2011, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos.	15	EDICTO 5788.- Expediente Número 01036/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5764.- Expediente Número 00625/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16	EDICTO 5789.- Expediente Número 00807/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 5765.- Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16	EDICTO 5790.- Expediente Número 188/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	26
EDICTO 5766.- Expediente Número 01765/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 5855.- Expediente Número 00793/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5767.- Expediente Número 0321/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5856.- Expediente Número 00809/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 5768.- Expediente Número 01232/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5857.- Expediente Número 133/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5769.- Expediente Número 01348/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 5858.- Expediente 00254/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5770.- Expediente Número 01033/2011, relativo al Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5859.- Expediente Número 301/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5771.- Expediente Número 0806/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	18	EDICTO 5860.- Expediente Número 315/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5772.- Expediente Número 00622/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5861.- Expediente Número 00282/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 5773.- Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 5862.- Expediente Número 00087/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5774.- Expediente Número 00589/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapión.	19	EDICTO 5863.- Expediente Número 00146/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5775.- Expediente Número 00918/2011, relativo al Juicio Sobre Cancelación de Derecho de Habitación del Bien Inmueble.	19	EDICTO 5864.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5776.- Expediente Número 00151/2010, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social	20	EDICTO 5865.- Expediente Número 148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5777.- Expediente Número 01081/2011, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	20	EDICTO 5866.- Expediente Número 01428/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 5778.- Expediente Número 1534/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato.	20	EDICTO 5867.- Expediente Número 00894/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5779.- Expediente Número 251/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	21	EDICTO 5868.- Expediente Número 00759/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5780.- Expediente Número 00036/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	21	EDICTO 5869.- Expediente Número 367/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5781.- Expediente Número 00638/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Retracto y Nulidad de Contrato.	21	EDICTO 5870.- Expediente Número 00195/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5782.- Expediente Número 00247/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil.	22	EDICTO 5871.- Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 5783.- Expediente Número 00247/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil.	23	EDICTO 5872.- Expediente Número 37/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
		EDICTO 5873.- Expediente Número 1013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
		EDICTO 5874.- Expediente Número 957/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
		EDICTO 5875.- Expediente Número 01081/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30

	Pág.		Pág.
EDICTO 5876.- Expediente Número 00163/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30	EDICTO 5902.- Expediente Número 1671/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5877.- Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30	EDICTO 5903.- Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5878.- Expediente Número 01385/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5904.- Expediente Número 01441/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5879.- Expediente Número 1282/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	31	EDICTO 5905.- Expediente Número 02009/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5880.- Expediente Número 241/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5906.- Expediente Número 02000/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5881.- Expediente Número 0131/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5907.- Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5882.- Expediente Número 01855/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5908.- Expediente Número 1639/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	37
EDICTO 5883.- Expediente Número 00127/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31	EDICTO 5909.- Expediente Número 671/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5884.- Expediente Número 223/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 5910.- Expediente Número 245/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5885.- Expediente Número 00099/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 5911.- Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5886.- Expediente Número 620/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 5912.- Expediente Número 01369/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 5887.- Expediente Número 1207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 5913.- Expediente Número 01101/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 5888.- Expediente Número 01107/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32	EDICTO 5914.- Expediente Número 511/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5889.- Expediente Número 00992/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5915.- Expediente Número 01102/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5890.- Expediente Número 01080/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5916.- Expediente Número 1605/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5891.- Expediente Número 01121/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5917.- Expediente Número 1025/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 5892.- Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5918.- Expediente Número 86/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 5893.- Expediente Número 01013/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33	EDICTO 5919.- Expediente Número 265/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5894.- Expediente Número 1000/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5920.- Expediente Número 592/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5895.- Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5921.- Expediente Número 929/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5896.- Expediente 00256/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5922.- Expediente Número 631/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5897.- Expediente Número 01062/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34	EDICTO 5923.- Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5898.- Expediente Número 190/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	34	EDICTO 5924.- Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5899.- Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	35	EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 3a. Publicación..... (ANEXO).	
EDICTO 5900.- Expediente Numero 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	35		
EDICTO 5901.- Expediente Numero 00450/1995, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios.	35		

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada y Máster Lissete López Mayett, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, dictado en autos del Expediente Número 016/2009 instruido en contra de ESTEBAN PAREDES RANGEL, por el delito de Homicidio Culposo en Agravio de quien envía llevara el nombre de REYNALDO SANTIAGO TORRES, se ordenó notificar mediante el presente edicto el emplazamiento de la demanda de amparo directo 012/2011 que interpone el quejoso ESTEBAN PAREDES RANGEL, ante el honorable Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del Décimo Noveno Circuito en contra de la Resolución Número 589 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, pronunciada por dicha sala, dentro del toca penal 611/2010, en los siguientes términos:

"AMPARO DIRECTO
 C. JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO
 PRESENTE

C. ESTEBAN PAREDES RANGEL, en mi carácter de Quejoso y enjuiciado en la causa penal 016/2009, radicada ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, mexicano, mayor de edad, con domicilio para recibir notificaciones el ubicado en calle Ignacio Allende número 603 sur, Departamento 3 entre Revolución y Haití, en la colonia Primero de Mayo en ciudad Madero, Tamaulipas, autorizando para tales efectos a los Lic. Francisco Javier Morales Partida, César Alfonso Rodríguez Soto, Alma Rubí Elizalde López, así como los C. Néstor Fernando Gómez Hernández y Miguel Ángel Morales Partida; ante usted, respetuosamente comparezco para exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el Amparo y Protección de la Justicia Federal contra los actos de las autoridades que enseguida se enumeran, y para ajustarme a los preceptos legales que rigen al presente juicio de garantías manifiesto:

I.- Nombre y domicilio del quejoso.- Quedaron expresados.

II.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado.- No existe tercero perjudicado.

III.- Autoridades Responsable.- Como autoridad ordenadora.- El Magistrado de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, con domicilio conocido en ciudad Victoria, Tamaulipas.- Como autoridad ejecutora.- El Juez Cuarto de Primera Instancia del ramo Penal en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas.

IV.- Actos Reclamados.- La resolución de segunda instancia de fecha veintinueve de octubre del año dos mil diez, que recayó el toca penal Número 00611/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto y admitido en fecha diez de julio de dos mil nueve, en contra de la Sentencia definitiva de fecha Treinta de Junio del año dos mil Nueve, dictada por el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en la causa penal número 00016/2006, instruida en contra del suscrito hoy quejoso, por el delito de Homicidio Culposo.

Bajo protesta de decir verdad; manifiesto que constituyen antecedentes del acto reclamado y fundamentos de los conceptos de violación, los siguientes,

V.- Preceptos constitucionales que contienen garantías individuales violadas: Son las consagradas por los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VI.- Fundamentos de la demanda: Artículos 107 fracción III, 103, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos.- Así como los artículos 1, 5, 27, 158, 160 y 166 demás relativos y aplicables de la Ley Amparo."

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES de (7) siete en (7) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al día la última publicación se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento cuya publicación deberá de computarse para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. Y MÁSTER, LIC. LISSET LÓPEZ MAYETT.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SUSANA IBETH MOLINA GARCÍA.- Rúbrica.

5559.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-3v3.

EDICTO
Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00933/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista en su carácter de endosatario en procuración del C. ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. MARTÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, GLORIA MARTÍNEZ VILLALÓN, EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ en su carácter de deudor principal el primero avales el resto, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado MARTIN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, el que se identifica como lote número 14, de la manzana 39, de la zona 3, del Ex Ejido Miramar, en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 71.00 m2, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 112624, Legajo 2253, de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.60 metros con lote 3; AL SURESTE: en 6.10 metros con calle 24 de febrero; AL SUROESTE: en 11.60 metros con calle novena y AL NOROESTE: en 6.10 metros con lote 3, con superficie de terreno de 71.00 m2.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) , que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el fondo auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del dos mil once DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado. LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ

MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5560.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 01482/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de FELIPE DE JESÚS HARO SALAZAR en contra de los C.C. HILARIA ZUMAYA GONZÁLEZ Y GLORIA GONZÁLEZ REYES Y JOB BERNARDO ZUMAYA GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Andador Felipe Ángeles número 309, (antes andador 18) de la colonia José López Portillo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2, propiedad de Gloria González Reyes, clasificación de la zona habitacional de segunda orden tipo de construcción casa habitación de mediana calidad, índice de saturación en la zona 97% población media, contaminación ambiental se estima baja, uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia Avenida Monterrey (primaria) y Andador Felipe Ángeles (SECUNDARIA), vías de comunicación y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de terracería, transporte urbano a 150 m; escuelas a 350m, hospitales o clínicas a 2350 m, centros comerciales y financieros importantes a menos de 950 m. según Finca Número 16020, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Col. Ex Ejido Arenal lote 18, manzana 18, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 20.00 m con lote número 14; AL SUROESTE en 20.00 m, con lote número 22; AL NOROESTE en 10.00 m, con lote número 17; AL SURESTE en 10.00m con andador 18 (ahora Andador Felipe Ángeles), con un valor comercial de \$ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 05 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5561.- Octubre 27, Noviembre 3 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00821/2009, promovido por el Lic. Alejandro Alberto Salinas Martínez, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como titular de los derechos litigiosos del presente juicio en contra de los C.C. JOSÉ SEGOVIA FRAGA y SILVIA URIEGAS URIEGAS, la Titular de este Juzgado, Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en calle Belén número 200-B, lote 14-B, manzana 08, Fraccionamiento Las Camelias, de esta ciudad, con una superficie de 96.25 m2 (noventa y seis metros con veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.50 M.L. (diecisiete metros con cincuenta centímetros) con lote 13-A y calle Hortensia, AL SUR.- 17.50 M (diecisiete metros con cincuenta centímetros) con lote 14-A y calle Orquídea, AL ESTE.- 5.50 m (cinco metros con cincuenta centímetros) con calle Belén, AL OESTE.- 5.50 m (cinco metros con cincuenta centímetros) con lote 15 y calle Camelia.- Inscrito en la Sección Primera, Número 11518, Legajo 231, el 08 de marzo de 2000, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, e hipoteca en Sección II, Número 5447, Legajo 109 de fecha 08 de marzo de 2000 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Con datos de registro actual en Finca 107544, con anotación en letra A de fecha 29 de agosto del 2011, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011) en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5575.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00227/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. SILVIA ARACELY ANDRADE JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 14 (catorce), de la manzana 12 (doce), del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en calle Privada Adelfa, del Conjunto Habitacional denominado "Ampliación Paseo de las Flores Etapa VIII", el cual tiene una superficie privativa de terreno de 75.00 (setenta y cinco punto cero cero metros cuadrados) y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 35.00 (treinta y cinco punto cero cero metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la Privada Adelfa AL SUR: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con lote 37 (treinta y siete), AL ESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con el lote 15 (quince), AL OESTE: 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 13 (trece) con muro medianero de por medio, con datos de registro: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 22185, Legajo 2-444, de fecha 08 de octubre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 24400, Legajo 2-488, de fecha 08 de octubre del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primero Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5576.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00233/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. DINA CHÁVEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario se encuentra ubicado en calle Alcatraz, número 530, lote 3 (tres), de la manzana 1-A (uno guion A), y la vivienda construida sobre el mismo, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, en esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Paseo de las Flores Etapa II" con superficie de privativa de terreno de 78.25 (setenta y ocho punto veinticinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con propiedad privada, AL SUR: en 5.00 (cinco punto cero cero) metros con la

calle Alcatraz, AL ESTE: 15.65 (quince punto sesenta y cinco) metros con el lote 4 (cuatro), muro medianero de por medio, AL OESTE: 15.65 (quince punto sesenta y cinco) metros con lote 2 (dos), con datos de registro en la Sección Primera, Número 11445, Legajo 2-229, de fecha 06 de junio del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 12926, Legajo 2-259, de fecha 06 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores, y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal; a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30), DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primero Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5577.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00288/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VALENTÍN GARCÍA HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario se encuentra ubicado en calle Cerro del Cubilete, número 227-C, lote 4-C, manzana 6, de la colonia Almaguer de esta ciudad, con superficie de terreno de 93.75 m² (noventa y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrado), de terreno y 40.76 (cuarenta metros setenta y seis centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 06.25 metros con área de acceso; AL SUR: en 06.25 metros con lote 5; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 4-D, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 4-B, con datos de registro en la inscripción 2a, y 3a, de la Finca Número 57332, de fecha 31 de agosto de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, e inscripción tercera, de la Finca Número 57332, de fecha 31 de agosto del 2009, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado

sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5578.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00150/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. PRISCILLIA ELIZABETH MORALES AGUILAR, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 15, manzana 1, en calle Alcatraz, número 504, y la vivienda construida sobre el mismo, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores Etapa II, con una superficie privativa de terreno de 78.62 m2 (setenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con propiedad privada, AL SUR: en 5.00 metros con calle Alcatraz, AL ESTE: en 15.72 metros con lote 15-A, AL OESTE: en 15.73 metros con lote 14, muro medianero de por medio, con datos de registro en la Sección Primera, Número 11440, Legajo 2-229 de fecha 06 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda Número 12920, Legajo 2-259, de fecha 06 de junio del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5579.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00236/2010, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HERMILO FLORES NEGRETE, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario se encuentra ubicado en calle Andador R, número 447, lote 30, manzana 180, del Condominio Villa Dorada, del Fraccionamiento Villa Dorada, de esta ciudad, con superficie de terreno de 46.43 m2 (cuarenta y seis metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40, M.L. metros lineales con casa número 446 y 448, AL SUR: en 8.40 M.L. metros lineales, con casa número 446, AL ESTE: en 4.25 M.L. metros lineales con casa número 453, y AL OESTE: en 4.25 M.L. metros lineales con Andador R, con datos de registro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 39159, Legajo 711; de fecha 21 de octubre de 1997, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 16672, Legajo 334, de fecha 21 de octubre de 1997, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5580.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00143/2011, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. OMAR PITA PALAFOX, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 33, manzana 22, ubicado en calle Circunvalación Santo Tomas,

Sur, número 250, del Fraccionamiento San Pedro, de esta ciudad, con superficie de 299.991 m2 (doscientos noventa y nueve metros punto novecientos noventa y un centímetros cuadrados) de terreno y 35.29 M2 (treinta y cinco metros con veintinueve centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 19.98 metros con lote 34; AL SUR, en 22,37 metros con lote 32; AL ORIENTE: en 15.15 y 850 metros con límite de la propiedad; AL PONIENTE: en 06.00 metas con Circunvalación Santo Tomas Sur, con datos de registro: Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 2584, Legajo 2-052, de fecha 21 de febrero de 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 2963, Legajo 2-060, de fecha 21 de febrero del 2007, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 4 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5581.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 228/2010, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HÉCTOR JAVIER QUEZADA MANRIQUE, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario se encuentra ubicado en calle Margarita, número 514, lote 35, manzana 36, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2, (noventa punto cero cero metros cuadrados), de terreno y 45.00 (cuarenta y cinco punto cero cero metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con el lote 14 (catorce), AL SUR: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con la calle Margarita; AL ESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con el lote 34 (treinta y cuatro); AL OESTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 36 (treinta y seis), con datos de registro: en la Sección Primera, Número 2017, Legajo 2-041, de fecha 30 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en la Sección Segunda, Número 2378, Legajo 2-048, de fecha 30 de enero del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, para tal efecto publíquese

edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (9:30), NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5582.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil once, el Expediente Número 01234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO CAMPOS GUEVARA, denunciado por la C. GRACIELA VÁZQUEZ MIRANDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5583.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00836/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS PEÑA RUIZ, ANTONIA ZAVALA MONTIEL, denunciado por ÁNGEL PEÑA ZAVALA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd, Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5584.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 224/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. MARÍA DEL SOCORRO YOLANDA EDUARDA ALCARAZ VÁZQUEZ DE ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término legal, contando a partir de la publicación del presente edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de octubre de 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5585.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 182/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO QUIROGA RUIZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zapata entre Lázaro Cárdenas y Lucio Blanco, de la colonia Ricardo Flores Magón de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5586.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de diciembre de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1598/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JIMÉNEZ

MEDRANO, denunciado por HORTENCIA JIMÉNEZ BUENTELLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5587.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ quien falleció el 27 veintisiete de septiembre del 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMINA CASTILLO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 veintiséis de septiembre de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5588.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ISABEL ALDAPE CÁRDENAS, quien falleció el día (09) nueve de marzo del año dos mil once (2011), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el expediente número 00397/2011, denunciado por la C. ÁNGEL SÁNCHEZ ALDAPE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (03) tres días del mes de mayo del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5589.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintisiete del mes de septiembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA VIDAÑA EVARISTO, denunciado por CAROLINA GARZA VIDAÑA Y JOSÉ GUSTAVO GARZA VIDAÑA, bajo el Número 01048/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5590.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01393/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA LEAL FLORES, denunciado por RAMIRO MENDIOLA BAZALDUA Y LILIANA J. RUIZ MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd, Victoria, Tamaulipas, a 18 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5591.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NABOR DEL VALLE GONZÁLEZ, denunciado por MAURICIA ESPINOZA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd, Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5592.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil once, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL GARCÍA LARA, bajo el Número 00977/2011, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5593.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE BRISEÑO OCAÑA, quien falleció el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00936/2011, denunciado por la C. MARÍA BRISEÑO OCAÑA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 06 días del mes de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5594.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00814/2011, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Nominamiento de Representante Depositario, promovido por la C. PATRICIA RUIZ VEGA.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a el C. RENÉ CESAR GALVÁN ESPINO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención; se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por DOS VECES de quince en quince días, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá de apersonar ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5595.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 171
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El suscrito Licenciado Julián Meza Etienne, Notario Público Número 171 y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hago del conocimiento que mediante el Acta Número 920, Volumen XXXIII de fecha uno de septiembre de dos mil once, contenida en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo, comparecieron los señores ANTONIO VILLALBA TREVIÑO, NORA ESTELA VILLALBA TREVIÑO Y PATRICIA LORENA VILLALBA TREVIÑO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO VILLALBA SÁNCHEZ Y ELVIA ESTELA TREVIÑO DELGADO, quienes fallecieron en la ciudad y puerto de Tampico el veintitrés de octubre de dos mil ocho y catorce de septiembre de dos mil diez, respectivamente, para lo cual exhibieron al suscrito Notario Acta de Defunción de los autores de la Sucesión, el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,424 Volumen XVII de fecha 29 de septiembre de 2004 que contiene Testamento Público Abierto otorgado por ANTONIO VILLALBA SÁNCHEZ y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1,429 Volumen XVIII de fecha 29 de septiembre de 2004 que contiene Testamento Público Abierto otorgado por ELVIA ESTELA TREVIÑO DELGADO, dichos Testamentos fueron otorgados ante la Fe del señor Licenciado Eduardo Meza Leija, entonces Titular de la Notaría Pública 171 de Tampico, Tamaulipas, mismos que fueron declarados formales judicialmente, según resolución de fecha nueve de agosto de dos mil nueve, dictada dentro de los autos del Expediente número 678/2011 del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.- Los señores ANTONIO VILLALBA TREVIÑO, NORA ESTELA VILLALBA TREVIÑO y PATRICIA LORENA VILLALBA TREVIÑO manifestaron ante la Fe del suscrito Notario que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y por su parte la C. NORA ESTELA

VILLALBA TREVIÑO acepta el cargo de Albacea instituida que se le defiere, asimismo manifiesta que procederá a formular el inventario avalúo de los bienes que conforman el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer por medio de DOS PUBLICACIONES que se harán de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El sol de Tampico, lo anterior en términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2011.-
Notario Público 171 y del PIF, LIC. JULIÁN MEZA ETIENE.-
Rúbrica.

5596.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 908/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA MUÑOZ MONCAYO, denunciado por GISELA BERENICE ORTIZ MUÑOZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de septiembre del dos mil once.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5597.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00085/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Derechos de Posesión, promovidas por el C. SABINO HERRERA VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio urbano ubicado en Avenida Blas Uvalle número (15) quince del Plano Oficial de la Villa de Jaumave, Tamaulipas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 81.00 metros lineales, con propiedad de Anastacia Becerra Vda. de R.; AL SUR en 81.00 metros lineales con Anastacia Becerra Vda. de R.; AL ESTE en 21.00 metros lineales, con propiedad de Romualdo Santana Hernández; y AL OESTE en 21.00 metros lineales con Avenida Blas Uvalle, con una superficie total de 1,764.00 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 12 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5626.- Noviembre 1, 10 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01220/2011, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria promoviendo Información Testimonial Ad Perpetuum para acreditar el Dominio y Usucapión de Inmueble promovido por C. NADIA OLIVA BRIONES PADRÓN y en el cual se ordenó publicar por edicto el siguiente auto:

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, (11) once días del mes de octubre del año dos mil once (2011).- Visto el escrito de cuenta signado de fecha de recibido 07 de octubre del año en curso, por la C. NADIA OLIVA BRIONES PADRÓN, con la documental y copias simples de traslado que acompaña, y por las razones que expone, téngasele dando cumplimiento al proveído de fecha 03 de octubre del año en curso, por lo que se le tiene cumpliendo en tiempo y forma, en consecuencia téngase por recibido a trámite el escrito inicial recibido en fecha 29 de septiembre del año en curso, por lo que se le tiene en la Vía de Jurisdicción Voluntaria promoviendo Información Testimonial Ad Perpetuum a fin de Acreditar el Dominio y la Usucapión o Prescripción Positiva del Inmueble ubicado en calle Independencia numero 707, entre las calles Jaumave y Camargo, de la colonia Hidalgo, de esta ciudad, „con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 25.00 (veinticinco metros) con propiedad particular, AL SUR.- 25.00 (veinticinco metros) con propiedad particular, AL ESTE.- 10.00 (diez metros) con propiedad particular, AL OESTE.- 10.00 (diez metros), con calle Independencia, solicitando, A).- La inscripción ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, por medio de protocolización de constancias ante Notario Público, de la posesión que ostento, respecto del lote de terreno que más adelante precisa y B).- La inscripción ante la oficina de Catastro de este municipio, sobre la citada posesión del inmueble, para el efecto de cubrir a nombre de la suscrita el pago del impuesto predial, a partir de la procedencia, de este Juicio.- Radíquese, Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno con el número progresivo que le corresponda.- Se le tiene ofreciendo la Testimonial con interrogatorio y la Inspección Judicial, reservándose la fecha y hora, hasta en tanto se notifique a los colindantes.- Con la intervención que legalmente le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, dese vista con ello a la mencionada Representación Social, para que manifieste lo que a su representación Social convenga.- Téngase a la ocurrente señalando el domicilio que indica, autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a los profesionistas que menciona.- En consecuencia de lo anterior se ordena la publicación de este auto, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, así mismo esta solicitud deberá fijarse en la Tabla de Avisos o Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, en la Delegación Regional del Instituto Registra) y Catastral de Tamaulipas, ambas de esta ciudad, haciéndose saber la circunstancia a quién tenga algún derecho que declarar u oponer sobre el bien inmueble descrito anteriormente, comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga. Lo anterior por conducto de la Secretaria de Acuerdos o Actuario asignado en funciones.- Notifíquese personalmente a los

colindantes los C.C. Humberto Ruiz Varela, Luz de Lourdes Rodríguez Peña y la Escuela Primaria José María Pino Suarez, por conducto de su representante legal en los domicilios ubicados en calle Independencia # 714, entre Jaumave y Camargo, calle Independencia # 701, entre Jaumave y Camargo y calle Independencia S/N, entre Jaumave y Camargo, respectivamente, todos de la colonia Hidalgo y C.P. 88650, de esta ciudad, corriéndoles traslado con la copia simple de la solicitud para que manifiesten, dentro del término de tres días lo que a su derecho convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 22, 29, 40, 45, 52, 66, 68, 172, 195-VIII, 866, 868-IV, 870 y 876-I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 162 y 165 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, así como 721, 730, 738 del Código Civil vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los colindantes por conducto de central de actuario de adscripción.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, actuando con Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.- Enseguida se publicó en lista del día y se registró con el Número 1220/2011.- Conste.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5627.- Noviembre 1, 10 y 22.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01191/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALTAGRACIA HERNÁNDEZ ESPINOZA, denunciado por las C.C. ROSA ESTELA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y ROCIO GUADALUPE MUÑOZ RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5675.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01181/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE ANTONIO MUNGUÍA LÓPEZ, denunciado por TERESA LAMBARRI MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5723.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01183/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Alfonso Martín Cántara Valencia, denunciado por LUCIA ALCÁNTARA AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos, LIC. ARMANDO SALDAÑA BADILLO, la publicación el presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 04 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5724.- Noviembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01706/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Colegio de Abogados número 9, del Fraccionamiento "Nuevo Milenio II, edificada sobre el lote 12 de la manzana 13, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.20 mts con lote 11, AL SUR, en 14.20 mts con lote 13, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Colegio de Abogados, AL OESTE, en 6.00 mts con lote número 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 1857, Legajo 3-038 de fecha 16 de marzo de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 136,00.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5709.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00878/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de GLORIA IRMA ESTRADA PALACIOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 61-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 39 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 107542 Legajo 2151 de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$136,317.79 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 79/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5710.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año 2011 dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00227/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, apoderados de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de FRANCISCA GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dominaciones número 16-B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 10 de la manzana 06, con superficie de terreno de 102 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Dominaciones, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 26, AL ESTE, en 17.00 mts con lote numero 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote numero 09.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95751, Legajo 1916, de fecha 24 veinticuatro de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5711.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y un de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00893/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 71-A, manzana 14 del Fraccionamiento "Los Ángeles", con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 43, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 86389 Legajo 1728 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 106,111.68 (CIENTO SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS 68/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5712.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00111/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Moisés David Jiménez García en representación de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de LUCIA MONROY TREJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta baja marcada con el número 45-A de la calle Gabriel y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 31 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 18, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 32.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 86985, Legajo 1740, de fecha 28 de noviembre de 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 137,313.66 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5713.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00412/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Moisés David Jiménez García en representación de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de OSIRIS PATRICIA GARCÍA TURRUBIATES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Frontera número 09, del Fraccionamiento "Villa Hermosa" edificada sobre el lote 18 de la manzana 3, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con calle Frontera, AL SUR, en 07.00 mts con lote 32, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 17.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3754, Legajo 3-076, de fecha 29 de abril de 2005 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,162.73 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5714.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01275/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderada general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de la empresa CONGELADORA SANTOS RAMÍREZ Y LOS C.C. SANTOS RAMÍREZ ROMÁN Y TEÓDULA FRANCISCO HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. SANTOS RAMÍREZ ROMÁN Y TEÓDULA FRANCISCO HERNÁNDEZ el que se identifica como:

"Bien inmueble: Finca Número 70, municipio de Tampico, Terreno urbano localizado en calle Melchor Ocampo, entre calle Emiliano Zapata y calle Ejidatarios, número exterior 313, lote 10, manzana 70, colonia Morelos, superficie 298.50 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 10 metros con lote 7 y 6, AL SUR 10 metros con calle Melchor Ocampo, AL ESTE 29.900 metros con lote 11, AL OESTE 29.800 metros con fracción del lote 10, Titular Teódula Francisco de Ramírez y Santos Ramírez Román, a nombre de los C.C. Santos Ramírez Román y Teódula Francisco Hernández.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate en \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien que es de \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil once. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

5715.- Noviembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AMADO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (16) dieciséis de junio del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente

Número 00462/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SADIA BEYANIRA RAMÍREZ MAR, en contra del C. AMADO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. AMADO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, haciéndole saber al demandado AMADO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte días del mes de junio del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5761.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ADA SARAHI ORTIZ CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 catorce de febrero del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 164/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JUAN MARTIN BORREGO MEZA en contra de usted.- Asimismo por auto de fecha 13 trece de abril del año 2011 dos mil once, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración que sirva realizar su Señoría de Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la señora ADA SARAHI ORTIZ CRUZ, por la causal prevista por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual contraje matrimonio con la señora ADA SARAHI ORTIZ CRUZ, C) El pago de gastos y costas que con motivo de este Juicio se lleguen a originar.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, asimismo se fijará además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que cuenta con 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para comparecer ante este Juzgado y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 15 de abril de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5762.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMMA LARA CASTILLO, JUAN CARLOS BRISEÑO LARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de mayo del dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2011, relativo al Juicio de Cancelación de Alimentos, promovido por LIBRADO BRISEÑO BRISEÑO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del embargo de alimentos provisionales que desde el día 5 (cinco) de junio de 1971 (mil novecientos setenta y uno) les he otorgado, sin que me haya notificado nunca los alimentos definitivos.

B).- Se ordene mediante oficio la cancelación de los mismos a la secretaria de educación pública con domicilio conocido en la ciudad de México y/o a la Secretaría de Educación Jalisco.

C).- Pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 12 de octubre de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5763.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

C. ESTEPHANY ENRÍQUEZ PEDRAZA
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. BENITO ENRÍQUEZ BUENDÍA, en contra de la C. ESTEPHANY ENRÍQUEZ PEDRAZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La reducción de la pensión alimenticia de un 40 % cuarenta por ciento que se me aplicó respecto de mis ingresos con motivo de la sentencia antes mencionada a un 20 % por ciento por los motivos que más adelante señalaré."

"B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio."

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ESTEPHANY ENRÍQUEZ PEDRAZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de octubre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5764.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CONCEPCIÓN OLVERA URIBE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Catorce de Septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. MARÍA GUADALUPE CANO RAMÍREZ, en contra de la C. CONCEPCIÓN OLVERA URIBE, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de ser formal y válido el contrato de compra venta que celebre el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con la señora CONCEPCIÓN OLVERA URIBE, respecto del lote de terreno numero 8, de la manzana 5, de la fila 7, de la sección 16, de la colonia Ampliación Rodríguez de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 167.87 m2., B) como consecuencia de lo anterior el otorgamiento de la correspondiente escritura de propiedad del lote de terreno numero 8, de la manzana 5, de la fila 7, de la sección 16, de la colonia Ampliación Rodríguez de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 167.87 m2., C). El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, CONCEPCIÓN OLVERA URIBE, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del año 2011.- El C. Secretario De Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5765.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

AL C.
CONCEPCIÓN ORTA ZARATE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de agosto de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01765/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. en contra de CONCEPCIÓN ORTA ZARATE, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio

del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5766.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ERIKA TORRES ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0321/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Hilario Mendoza Vargas y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Gabriela Gómez García y/o C. Hugo Rosario Enriquez y/o Claudia Lisbeth Charles Álvarez y/o Oscar Iván Arias Rodríguez endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 27,070.56 (VEINTISIETE MIL SETENTA PESOS 561100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengado a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es 13.0%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 1.09%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5767.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JAVIER ANTONIO ENRÍQUEZ CEDILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01232/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end en proc de (UPYSSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 15,478.17 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre insolutos a partir del monto en que incumplió en los pagos no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.50 % que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 17.55% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5768.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. RODOLFO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 01348/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 10,757.56 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es 7.45%, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 9.68%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5769.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROGELIO ANTONIO ROSAS SOSA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01033/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ROMELIA LIZETH CANCHOLA GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial, B.- La pérdida de la patria potestad, C.- La liquidación de la sociedad conyugal, D.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5770.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 0806/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CONCEPCIÓN BARRERA VARGAS en contra de usted, ordenándose emplazar a C. SILVANO SANDOVAL IZAGUIRRE, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la

misma.- Para lo anterior se expide el presente a dieciocho de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5771.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. SONIA IVETTHER OLIVO MUÑOZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros end in proc de la (UPYSSET), GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, HILARIO MENDOZA VARGAS, OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 32,832.00 (TREINTA Y MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado que es de 13.46% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 17.4980% sobre saldos insolutos a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5772.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. ANÍBAL HERNÁNDEZ ROJAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Míreles y Otros endo en proc de la UPYSSET en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 96,385.64 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, que es de 13.50% anual sobre saldos insolutos, que multiplicados nos da la cantidad de 17.55%, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo la posteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5773.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LOS C.C.
HOMERO DÁVILA PAREDES,
ISRAEL DÁVILA PAREDES,
Y FERNANDO DÁVILA PAREDES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00589/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Usucapión promovido por ARMANDO DEL ÁNGEL ALPIREZ en contra de HOMERO DÁVILA PAREDES, ISRAEL DÁVILA PAREDES y FERNANDO DÁVILA PAREDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5774.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. CESAR MORAN ALEMÁN
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00918/2011 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por JUANA MARTHA

GARZA MORAN en contra de CESAR MORAN ALEMÁN, se dicto un acuerdo que a la letra dice.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista; al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a dos días del mes de agosto del año dos mil once.- Con la promoción inicial y dos anexos.- Téngase por presentado a la Ciudadana JUANA MARTHA GARZA MORAN promoviendo en la vía Ordinario Civil, Juicio Sobre Cancelación de Derecho de Habitación del Bien Inmueble, en contra de CESAR MORAN ALEMÁN cuyo domicilio manifiesta desconocer, y a quien se le reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Número 00918/2011; con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, y toda vez que se desconoce el domicilio previamente a llevar a cabo el emplazamiento por edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, para que informe si el señor CESAR MORAN ALEMÁN, se encuentra inscrito en el padrón electoral, en su caso haga saber a este Juzgado el domicilio que tiene registrado dicha persona.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la parte actora el ubicado en calle Mardonio Alemán número 411 esquina con J.B. de la colonia Lauro Aguirre C.P. 89140 de Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico a la Licenciada Socorro Tavares Ramírez, y por autorizada para tener acceso al expediente a la Licenciada Norma Grimaldo Gómez, en términos del artículo 68 bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de septiembre del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana JUANA MARTHA GARZA MORAN, quien actúa dentro de los autos del Expediente Numero 00918/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de

Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciadas Irma Estela Pérez del Ángel y Margarita Rodríguez Juárez, que autorizan y dan fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5775.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ÁNGELA PALMA PALACIOS,
ÁNGEL IGNACIO MORALES PALMA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (05) de julio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2010, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por Blanca Estela Peña Rodríguez en calidad de administradora de MI CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, así como Laura Quezada Ortiz en su carácter de Jefa del Departamento de CASA HOGAR DEL NIÑO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien reclama los siguientes hechos.

A.- Pérdida de Patria Potestad del menor del menor Fernando Palma Palacios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5776.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SUSIBELL RODRÍGUEZ TERRONES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2011, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare la pérdida de la patria potestad de la C. SUSIBELL RODRÍGUEZ TERRONES, sobre la menor María Magdalena Rodríguez Terrones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5777.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ADRIANA MELO DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de octubre de 2010, ordenó emplazar por edictos a la demandada dentro del Expediente Número 1534/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Rescisión de Contrato, promovido por NOVELDA ACUÑA PÉREZ, apoderado de INMOBILIARIA JAPRA S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que ha operado la rescisión de pleno derecho por incumplimiento sin responsabilidad para mi representada del Contrato de Promesa de Compra Venta de bien inmueble celebrado entre su representado y la parte demandada el día 19 de abril de 2004, respecto al bien inmueble descrito en los hechos de esta demanda, ello por incurrir en las causas de incumplimiento más adelante expresadas y probadas.

B).- La desocupación por la demandada y entrega a mi representada del bien inmueble objeto del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el 19 de abril de 2004, respecto del predio descrito en los hechos de esta demanda.

C).- Se condene a la parte demandada al pago de la pena convencional pactada en la cláusula 4.1 del Contrato de Promesa de Compraventa de Bien Inmueble base de la acción, mediante la retención del 50% de los pagos que ha efectuado, condenándola a recibir únicamente el 50% reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí referida.

D).- Se condene a la demandada al pago de los intereses moratorios que se generaron durante el tiempo que duró el incumplimiento, y la parte demandada ha permanecido en posesión del inmueble a razón del 36%, ello en atención a la cláusula 1.1.8 del contrato base de la acción.

E).- Se ordene a la demandada la suscripción del acuerdo de finiquito sobre la rescisión en los términos de la cláusula cuarta numeral 4.1 del Contrato de Promesa de Compra Venta de Bien Inmueble celebrado entre mi representada y la parte demandada el 19 de abril de 2004, apercibido de que en su defecto se entenderá aceptado dicho acuerdo en su rebeldía; esto a efecto de restituirle el 50% de los pagos que la parte demandada ha anticipado como consecuencia de la rescisión que se demanda, por lo cual desde este momento manifiesta que su representada pone a disposición de la parte demandada, el importe correspondiente al 50% de los pagos que ha efectuado reservando la pena convencional en los términos de la cláusula 4.1 aquí o referida, en la inteligencia de que dicho pago se hará en ejecución de sentencia una vez cumplidos los requisitos establecidos por la cláusula de referencia.

F).- El pago de gastos y costas judiciales que genere la tramitación del presente contradictorio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5778.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ELÍAS ANDRADE HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARGARITA GUEVARA BÁRCENAS en contra de ELÍAS ANDRADE HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 251/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (15) días de septiembre del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5779.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. GUADALUPE MARLEN RIVAS CARRILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RODRÍGUEZ, en contra de la C. GUADALUPE MARLEN RIVAS CARRILLO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une a los comparecientes de este Juicio.

B.- La custodia provisional y en su momento de la menor Melissa Michelle Izaguirre Rivas.

C.- La pérdida de la patria potestad de la demandada para con la menor Melissa Michelle Izaguirre Rivas.

D.- Así mismo una vez declarada procedente así como ejecutoriada la misma, se gire atento oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de ciudad, Madero, Tamaulipas, a fin de que haga las anotaciones marginales.

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y ordenándose por auto de fecha ocho de abril del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía.- Haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5780.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ALFREDO DURAN HERRERA.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Altamira, Tamaulipas, encargada del despacho por ministerio de ley, hace saber que en el 00638/2011, radicado en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Retracto y Nulidad de Contrato, promovido por las DRA. MARTHA SANTIAGO MUÑOZ, en contra de ALFREDO DURAN HERRERA Y OTROS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de mayo del año dos mil once (2011).- Con el anterior escrito de cuenta 11 anexos, y copias simples, téngase por presentada a la Ciudadana DRA. MARTHA SANTIAGO MUÑOZ, promoviendo Juicio Ordinario

Civil Sobre Acción de Retracto y Nulidad de Contrato, en contra de los C.C. Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, y Secretario de Acuerdos en rebeldía del señor LUCAS CRUZ PACHECO como enajenante, con domicilio en Juan Villa de Toro 2001, esquina con Libramiento Poniente, colonia Tampico-Altamira, edificio de primera instancia, DIVERSIONES Y ENTRETENIMIENTOS, TAMPICO, S.A. DE C.V., representada por el señor ALFREDO DURAN HERRERA, con domicilio en calle Márquez de Guadalupe # 405, de la colonia El Charro de Tampico, Tamaulipas, entre calle Potranca y Avenida Monte Mayor, Lic. Mario Perales Meléndez, Notario Público Número 11 y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en calle Doctor Matienzo, número 300, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, entre Álvaro Obregón y Altamira, EVANGELINA PACHECO CÁRDENAS, con domicilio en Andador 3, # 102, de la colonia Emilio Portes Gil de Tampico, Tamaulipas, entre calle Sexta Avenida (Antes Antigua Carretera Tampico Altamira o Tampico Mante) y Benito Juárez; Lic. Adriana Mendoza Rosendo, adscrita a la Notaria Publica Número 12, cuyo titular lo es el Lic. Enrique Villegas Zamilpa, con domicilio en Prolongación Tampico, número 114, departamento 8, Fraccionamiento Vista Hermosa, entre Faja de Oro y Francita de Tampico, Tamaulipas, y Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral en el Estado, con domicilio en calle Agua Dulce, número 601, local 7, entre Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89100, Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Reclamando las prestaciones que menciona en los incisos A), B), C), D), E), F), G).- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo, bajo el Número 00638/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo y como medida de conservación, gírese atento oficio al Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de hacerle saber que el bien inmueble ubicado en Andador 9, número 102, colonia Emilio Portes Gil de Tampico, Tamaulipas, motivo del presente Juicio, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Avenida H. Colegio Militar N°. 607 altos, entre las calles 13 de Septiembre y Castillo de Chapultepec de la colonia Niños Héroes, C.P. 89359, Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, y por autorizados para que oigan notificaciones y se impongan de los autos a los Licenciados Rodolfo Rocha Rodríguez, Manuel Luvian Rincón y Martha María Olivares Santiago.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de octubre de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Doctora Martha Santiago Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente

Número 00638/2011, vista su petición.- Como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud, procédase a emplazar al C. ALFREDO DURAN HERRERA, por medio de edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Así con fundamento en los artículos 40., 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ma del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 24 de octubre de 2011.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. IRMA ESTELA PÉREZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- Rúbrica.

5781.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

INMOBILIARIA ALCAY S. A DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Hernández Flores, endosatario en procuración de la persona moral TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DE ALTAMIRA, S. A DE C.V., en contra de la persona moral INMOBILIARIA ALCAY S.A. DE C.V. Y LOURDES ANABEL CORTES GUEVARA, mediante auto de fecha siete de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Del deudor principal el pago de la cantidad de \$634,829 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.) por concepto de suerte.

B).- Del deudor principal el pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción desde la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del adeudo.

C).- Del deudor solidario; el pago de la cantidad de \$634,829.75 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

D).- Del deudor solidario; el pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción desde la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del adeudo.

E).- Del deudor principal; el pago de los gastos costas que se originen con la tramitación del presente asunto legal.

F).- Del deudor solidario; el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto legal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5782.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LOURDES ANABEL CORTES GUEVARA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2011, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Juan Hernández Flores, endosatario en procuración de la persona moral TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DE ALTAMIRA, S. A DE C.V., en contra de la persona moral INMOBILIARIA ALCAY S. A DE C.V. Y LOURDES ANABEL CORTES GUEVARA, mediante auto de fecha siete de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Del deudor principal; el pago de la cantidad de \$634,829 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.) por concepto de suerte.

B).- Del deudor principal; el pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción desde la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del adeudo.

C).- Del deudor solidario; el pago de la cantidad de \$634,829.75 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 75/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

D).- Del deudor solidario; el pago de los intereses moratorios pactados en el documento base de la acción desde la fecha de vencimiento hasta la total liquidación del adeudo.

E).- Del deudor principal; el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto legal.

F).- Del deudor solidario; el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto legal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Local del Estado, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 15 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5783.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GERARDO SERGIO MARTIN PUGA RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00583/2010, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JESÚS GERARDO PUGA RAMÍREZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Única.- La cancelación de la pensión definitiva de Alimentos que actualmente percibe el C. GERARDO SERGIO MARTIN PUGA ARAMOS, por conducto de su madre Ana Estela Ramos Jiménez, consistente en un 15% de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado y recientemente Jubilado de la Comisión Federal de Electricidad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 18 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5784.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. AFIANSORA MEXICANA S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00369/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LUIS REYES GONZÁLEZ en contra de C. AFIANSORA MEXICANA S.A., INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a

partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- demandando lo siguiente:

A).- La cancelación de la hipoteca inscrita en inmueble de su propiedad ante el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, en favor de la AFIANSA DORA MEXICANA, S.A.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5785.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ZENAI DA JIMÉNEZ GARCÍA

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha seis de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Numero 00324/2011 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado legal de "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ZENAI DA JIMÉNEZ GARCÍA, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

B).- El pago que resulte de multiplicar de 48.30 (cuarenta y ocho punto treinta VSM) del salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 87,841.44 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 44/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito según la certificación expedida el 14 de febrero del año 2011 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar.

C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 2.74 (dos punto setenta y cuatro) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 4,982.74 (CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses vencidos adecuados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010 asimismo enero 2011 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 012 (cero punto doce) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 224.36 (DOSCIEN TOS VEINTICUATRO PESOS

36/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de amortizaciones no pagadas adecuados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010 asimismo enero 2011 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.17 (cero punto diecisiete) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 303.92 (TRESCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de seguros adecuados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010 asimismo enero 2011 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 0.14 (cero punto catorce) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1,818.52 (MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 246.13 (DOSCIEN TOS CUARENTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de interés moratorio adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2010 asimismo enero 2011 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación del amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 07 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5786.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ JUAN AGUSTÍN ALONSO

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de marzo del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por JULIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de abril del año 2011 dos mil once, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a) La disolución de vínculo matrimonial que nos une celebrado el 24 de octubre de 1995,

bajo el régimen de separación de bienes, por las causales del artículo 249 fracción XI y XVIII del Código Civil vigente en el estado de Tamaulipas consistentes en la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 144 y el incumplimiento de la sentencia ejecutoriada, sin causa justa, por alguno de los cónyuges en el caso del artículo 147 y la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, respectivamente de acuerdo a los hechos que específicamente narraré en la presente demanda, b) La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija MARÍA GUADALUPE SAN AGUSTÍN MARTÍNEZ que procreamos en nuestro matrimonio, con apoyo en el artículo 206 en relación con el artículo 414 en sus fracciones 1 y 11 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, c) El otorgamiento a favor de la suscrita de la custodia de la menor MARÍA GUADALUPE SAN AGUSTÍN MARTÍNEZ durante y después de concluida la tramitación del presente Juicio de conformidad con los artículos 259 fracción IV, 381, 382, 383 y 386 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, d) En caso de oposición a las pretensiones de la actora, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que cuenta con 60 sesenta días, a partir de la última publicación, para comparecer ante este Juzgado, y producir la contestación de demanda y oposición de excepciones que a su derecho interese, si así lo desea, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado.

Altamira, Tam., a 06 de mayo de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5787.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MANUEL BARRIOS CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. MARÍA MARGARITA AZUARA SALAZAR por conducto del apoderado Lic. Juan Jorge Olvera Reyes, en contra del C. MANUEL BARRIOS CRUZ, mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil once, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado, B).- El pago que resulte de multiplicar 130.64 VSM (ciento treinta punto sesenta y cuatro veces el salario mínimo mensual) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 217,635.79 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 30 de junio del año 2009 por la contadora facultado por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández. C).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 90.445 VSM (noventa

punto cuatrocientos cuarenta y cinco veces el salario mínimo mensual) por su valor nominativo al día en que se efectuó el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$ 1, 665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$ 150,674.59 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el 30 del mes de Junio del año 2009 sin perjuicio de la actualización hasta el momento de la conclusión de este Juicio, según se aprecia en el estado de cuenta certificado firmado por la Contadora Alma Delia España Hernández. D).- De conformidad con los artículos 127, 128 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles se condene al pago de gastos y costas al reo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5788.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. YANET ILLAN DAGOSTINO Y
ARTURO COMPEAN CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00807/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Luis Eduardo García Treviño, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. YANET ILLAN DAGOSTINO Y ARTURO COMPEAN CASTILLO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de crédito 9534236293, con garantía hipotecaria, celebrado entre mi poderdante y el ahora demandado, de acuerdo a lo pactado en la cláusula de causales de rescisión, puntos uno, cuatro y siete arábigos, del contrato de crédito con garantía hipotecaria, cuyo número quedara precisado con anterioridad en este inciso.

B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de \$470,580.47 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS

OCHENTA PESOS 47/100 M.N.), cantidad la cual es equivalente en este momento a 258.77 VSMM (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y SIETE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DEL DISTRITO FEDERAL) o su equivalente a la momento de la fecha de pago, por concepto de suerte principal, por motivo de las amortizaciones que adeuda a mi poderdante, el ahora demandado, esto de acuerdo a la cláusula octava del contrato de crédito en cita.

C).- El pago de los intereses, vencidos hasta la total solución del presente asunto, a la razón pactada en la cláusula primera del contrato base de la acción que se intenta.

D).- Por virtud de lo anterior, y en forma de aviso, deberá requerirse a la demandada en el momento del emplazamiento sobre la desocupación y entrega inmediata a mi poderdante del inmueble objeto del crédito y que lo es el ubicado en Moctezuma 2209, lote 17, manzana 9, Fraccionamiento Azteca del municipio de Cd. Victoria, Tamaulipas, cuya superficie, medidas y colindancias se detallan en el capítulo primero de antecedentes, clausula III del instrumento base de la acción que acompañamos, dentro del término de 45 días de conformidad en lo dispuesto en el artículo 49 párrafo segundo de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de lo Vivienda para los Trabajadores.

E).- En los términos del artículo 49 párrafo tercero de la Ley del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, las cantidades que haya otorgado el ahora demandado hasta en el momento en que se incumplió con el contrato de crédito hipotecario, deberán quedar a favor del actor, por el uso de la vivienda motivo del otorgamiento de dicho crédito.

F).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su total terminación.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5789.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 188/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Yáñez Ruiz, en su carácter de apoderado legal del C. RAÚL CASTELLANOS VILLEGAS, en contra de la C. JUANA GARCÍA PADILLA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario Juana García Padilla.- ubicado en calle Hidalgo No, 43, Ejido José María Luis Mora (Margaritas) Mpio, Altamira, Tamaulipas clasificación: habitacional tercer orden.- tipo de construcción: casa-habitación de mediana regular de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona: 40%. - población: normal.- contaminación ambiental: baja, sin registro.- uso de suelo: habitacional.- vía de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular.- servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, sin guarniciones y banquetas y calles sin pavimentar, transporte urbano escuelas; hospitales; o clínicas a mas de 5.0 km., centro comerciales y financieros importantes a mas de 5.0 km. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 50.00 m con calle Ávila Camacho, AL ORIENTE: en 50.00 m con Sr Benito Torres, AL SUR: en 50.00 m con

Escuela Primaria, AL PONIENTE: en 50.00 m con calle Hidalgo, con un área total de 2,500.00 metros cuadrados inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección 1, N°. 76224, Legajo 1525, de fecha 20 de agosto de 1998, con un valor comercial de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el termino de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente, y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; con una rebaja del 20% veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Altamira, Tam., a 05 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5790.- Noviembre 8, 10 y 16.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00793/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO VARGAS CHÁVEZ, denunciado por la C. ELENA HERNÁNDEZ BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de septiembre de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5855.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00809/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA ADELA PEDRAZA MORENO, denunciado por la C. MA. VIRGINIA PEDRAZA MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de octubre de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5856.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 29 de septiembre del año 2011, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 133/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO GONZÁLEZ PALOMARES, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, promovido por ANA MARÍA FLORES TRUJILLO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5857.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00254/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO ESPITIA LÓPEZ, denunciado por MA. ALICIA MORADO CASTRO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario Interino Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5858.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de

octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 301/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO SAUCEDA TORRES, quien falleciera el día (27) veintisiete de enero del (2007) dos mil siete, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, estado civil casado, cónyuge Francisca López Rangel, contaba con noventa años de edad al momento de su fallecimiento, habiendo tenido su último domicilio calle Joaquín Amaro, número 222, entre calles Francisco Villa y Venustiano Carranza, Colonia Veinte de Noviembre, en el Poblado Los Ángeles, municipio de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos PEDRO, MATILDE, DARÍA, FRANCISCO JAVIER, GABRIEL, PÁNFILO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, LUCIA, MARÍA DEL SOCORRO, ALFONSO de apellidos SAUCEDA LÓPEZ Y FRANCISCA LÓPEZ RANGEL.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 24 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

5859.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CORONA BÁRCENAS, quien falleciera el día (13) trece de agosto del (2010) dos mil diez, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, estado civil casado, cónyuge María Dolores Montero Cortéz, contaba con treinta y seis años de edad al momento de su fallecimiento, habiendo tenido su último domicilio calle Leyes de Reforma; número 329, colonia Benito Juárez, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos MARIANO CORONA MARTÍNEZ, JOSEFINA BÁRCENAS RAMÍREZ Y MARÍA DOLORES MONTERO CORTEZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 24 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

5860.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de octubre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00282/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEÓN MAGNO VILLANUEVA SERNA, promovido por VICENTA

AVALOS ZÚÑIGA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5861.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00087/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAQUEL URBINA BELTRÁN Y PRISCILIANO CHÁVEZ CONTRERAS, denunciado por el C. MARGARITO CHÁVEZ URBINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5862.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00146/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CASIMIRO PEQUEÑO PEQUEÑO Y JOSEFINA BAROCIO PARTIRDA, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Francisco Javier Mina No. 402, en Hidalgo, Tamaulipas, promovido por el LIC. LUIS HORACIO GALVÁN GRACIA, Mandatario Jurídico de GILBERTO PEQUEÑO BAROCIO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5863.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00147/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA DE LA ROSA SERRATO, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, promovido por VICENTE GARCÍA ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5864.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha 27 de octubre del año 2011, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 148/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MIGUEL ALABI BARREDA, quien tuvo su último domicilio en Hidalgo, Tamaulipas, promovido por el Licenciado Luis Horacio Galván Gracia, en su carácter de apoderado jurídico de MA. ENEDELIA MALDONADO PEÑA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5865.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01428/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RAMÍREZ ECHARTEA, denunciado por AMELIA RESENDEZ LEDESMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5866.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO TRISTÁN TORRES Y ELIA YUREYDA DESILOS OLIVARES, denunciado por CARLOS ALFONSO TRISTÁN DESILOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas al primer día del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargo del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. CASIMIRO ELÍAS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5867.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00759/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMENEGILDA HERNÁNDEZ AGUILAR, denunciado por el C. FÉLIX MALDONADO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de septiembre de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5868.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil once, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 367/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA MORENO FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5869.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar, encargado del despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil once, radicó el Expediente Número 00195/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FIDEL PATIÑO GÓMEZ Y MARÍA DE JESÚS ARROYO CARACHEO, denunciado por LEOBARDO PATIÑO ARROYO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente, edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de octubre del año dos mil once.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.- C. VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

5870.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00134/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO RODRÍGUEZ PALACIOS, denunciado por BENIGNO RODRÍGUEZ HEREBIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a 03 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5871.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 37/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TORRES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5872.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de Junio del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1013/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ DE JESÚS ALONSO ORTIZ, promovido por el C. MARÍA GUADALUPE ALONSO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5873.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinticinco de octubre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 957/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GUTIÉRREZ PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5874.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, el Expediente Número 01081/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MA. GUADALUPE PICHARDO GASCA, denunciado por el C. AUDENCIO CASTELÁN PICHARDO, se ordenó dar publicidad

a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5875.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de septiembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de J. SANTOS GARCÍA CASTAÑEDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Juárez y 5 de febrero de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5876.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ACAECIDA CRISTINA RIVERA REYES denunciado por los C.C. ESTANISLAO ROMÁN MATÍAS, LETICIA Y MANUEL de apellidos ROMÁN RIVERA, asignándosele el Número 01161/2011 y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiún días del mes de octubre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5877.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01385/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA DE LOS REYES CHACÓN, denunciado por MARÍA GUADALUPE CALIXTO DE LOS REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5878.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1282/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MACEDONIA ALEJOS RAMÍREZ, denunciado por MAGDALENO GÁMEZ BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., 25 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

5879.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once, agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO FLORES GARCÍA, quien falleciera el día (1 f) once del mes de Diciembre del año (2009) dos mil nueve, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en calle Morelos, sin número en el Poblado de Santa Rosalía, municipio de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por los C.C. ERNESTINA TREVIÑO GARZA, SANDRA, MIGUEL ÁNGEL Y MOISÉS de apellidos FLORES TREVIÑO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 11 de agosto del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5880.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01131/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por GRISELDA MONTOYA VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se Expide la presente en Altamira, Tam., a los 19 de octubre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5881.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de octubre de 2011.
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01855/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELIDA NIDIA CAMACHO MARTÍNEZ, denunciado por el C. SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5882.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00127/2011,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CEPEDA GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en calle Francisco I. Madero sin número entre calle Venustiano Carranza y Morelos en Mainero, Tamaulipas, promovido por CARLOS HORACIO CEPEDA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Mainero, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5883.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de febrero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO MATA VARGAS quien falleció el 12 doce de agosto de 2001 dos mil uno, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA VILLARREAL PORRAS y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 nueve de junio de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5884.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Cd. Tula, Tam., 18 de octubre de 2011

Por acuerdo dictado con fecha veintidós de septiembre del dos mil once, el Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00099/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO SÁNCHEZ MORENO, denunciado por OCTAVIANA HERNÁNDEZ REYES.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5885.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 620/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DOMINGA GARCÍA CONDE, promovido por NOÉ MENDIOLA GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de octubre 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5886.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1207/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ATANACIA CASTILLO GARCÍA Y EUSTAQUIO REYES LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5887.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01107/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARISELA ALBERTA CASTELÁN FORTUNA denunciado por JESÚS GONZÁLEZ OLVERA Y CLAUDIA ISELA GONZÁLEZ CASTELÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del

edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5888.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha (15) quince de febrero de (2010) dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. LETICIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00992/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 días del mes de octubre del año 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5889.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS REYES RODRÍGUEZ denunciado por SANDRA ELENA PÉREZ REYES, MA. ISABEL PATRICIA PERES REYES, OLIVIA PÉREZ REYES, NORA ANTONIETA PÉREZ REYES Y JAVIER FEDERICO PÉREZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5890.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de

octubre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA PÉREZ PAZ, denunciado por el C. ROLANDO PÉREZ PAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5891.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMELINDA MORALES CASTRO denunciado por los C.C. MARGARITO MORALES CASTRO, MARÍA GUADALUPE MORALES CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5892.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01013/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CAZARES MONTIEL denunciado por ANDREA JUÁREZ PIÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5893.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MIGUEL LÓPEZ, denunciado por la C. HELIO MARTÍNEZ LÓPEZ, asignándosele el Número 1000/2011, y la publicación del presente edicto por una SOLA VEZ TANTO en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5894.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00903/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA ELVIRA MÉNDEZ denunciado por CONSUELO ELVIRA MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5895.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del presente año, ordenó radicar el Expediente 00256/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por MA. REMEDIOS Y MARÍA PUEBLITO de apellidos BENAVIDES PÉREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus

derechos dentro del término legal de quince días contado\$ a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 26 de octubre de 2011.- El C. Secretario Interino Civil, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

5896.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO BALTIERRA ORTEGA denunciado por MARÍA CASILDA DEL ÁNGEL RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se pide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de octubre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5897.- Noviembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 190/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARTURO CABALLERO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 704 de la calle David Alfaro Siqueiros lote 3 de la manzana 117, dicho predio tiene una superficie de 164.56 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.680 m con lote 54, AL SUR en 9.680 m con calle David Alfaro Siqueiros, AL ESTE en 17.00 m con lote 4, AL OESTE en 17.00 m con calle Avenida Loma Dorada.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5898.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 399/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de FRANCISCO CONTRERAS GUERRA Y MARÍA ISABEL VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 232-B de la calle Rio Guayalejo lote 17 de la manzana 13, dicho predio tiene una superficie de 103.25 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 m con lote 16, AL SUR en 13.10 m con retorno calle Rio Guayalejo, AL ESTE en 20.75 m con limite del Fraccionamiento, AL OESTE en 10.70 m con lote 18.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5899.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Numero 00912/2003 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cobros de Honorarios promovido por el Licenciado RAMÓN VALDIVIA VILLANUEVA, contra de los C.C. EFRÁIN VILLANUEVA RAMÍREZ por su propio derecho y en representación del C. Roberto Luna Ramírez, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Primera Privada número 224, lote 149, colonia Campbell de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno 188.85 m²., propiedad de Roberto Luna Ramírez, clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcción casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos índice de saturación en, la zona 95%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular uso del suelo habitacional, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias: drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera;

guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 50m; escuelas a 200m; hospitales o clínicas a menos de 1 k.m., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 k.m. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 16.75 metros con lote 152; AL SUR en 16.75 m con lote 147; AL ESTE en 11.25 m con calle Primera Privada; y AL OESTE en 11.25 m con lote 184, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, Legajo 78, del año de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$ 593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 18 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5900.- Noviembre 10 y17.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (04) cuatro de octubre del año (2011) dos mil once, dentro del Expediente Número 00450/1995, radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia promovido por el C. FRANCISCO SANTIAGO TORRES BARRÓN Y OTROS en contra del C. ARIEL TORRES BARRÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble que se conforma de la siguiente manera:

Inscripción primera de inmatriculación por conversión de la Finca N° 15686 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha jueves (03) tres de junio del año (2010) dos mil diez, inmueble ubicado en calle República de Cuba, manzana 93-B, lote 21, sector 14, colonia Prolongación Vicente Guerrero, con superficie de 133.5100 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.450 metros con lote 12, AL SUR 8.450 metros con lote 30, AL ESTE 15.800 metros con lote 22, y AL OESTE 15.800 metros con lote 20; con un valor comercial actualizado y atribuido de manera uniforme lo es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5901.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, se dictado dentro del Expediente Número 1671/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el FRANCISCO AYALA CASTILLEJOS en contra de MA. TRINIDAD CAMPOS CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lorenzo Méndez Soto, número 25, esquina con Mártires de Río Blanco de colonia Campestre del Río Uno edificada sobre el lote 13 de la manzana 42, con superficie de terreno de 169.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con calle Mártires del Río Blanco, AL SURESTE, en 10.00 mts con lote 14, AL SUROESTE, en 17.00 mts con lote 12, AL NOROESTE, en 9.75 mts con calle Lorenzo Méndez.- El inmueble identificado con numero de Finca 18969 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 412,100.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5902.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01688/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AURORA PÉREZ GALLARDO, JOSÉ LUIS NÚÑEZ RÍOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Paricutin número 5, del Fraccionamiento "Del Puente" edificada sobre el lote 11 Tipo B, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 12, AL SUR, en 11.00 mts con lote 10, AL ESTE, en 6.50 mts con Privada Paricutin, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 5 del condominio 9 de la manzana 4.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 179,

Legajo 3-004, de fecha 11 de enero de 2002 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 171,400.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5903.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01441/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de IMELDA ESMERALDA ELIZABETH CASTAÑEDA GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pachuca número 30, del Fraccionamiento "Hacienda las Misiones" edificada sobre el lote 1 con superficie de terreno de 92.62 m2 y superficie de construcción de 41.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.22 mts con calle Pachuca, AL SUR, en 6.50 mts con lote 16, AL ESTE, en 13.50 mts con lote 2, AL OESTE, en 13.51 mts con calle La Paz.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2530, Legajo 3-051, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil siete del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 165,361.80 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte demandada en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 06 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5904.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre

de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02009/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALFREDO FLORES SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina número 102-A del Fraccionamiento Villa Española de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 5, con superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 7.00 mts con lote 39-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 2-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: SECCIÓN I, NÚMERO 40730, LEGAJO 815 de fecha 03 de Noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 130,496.04 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5905.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02000/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V. en contra de BERTHA ALICIA ESTRADA MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán número 26 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 10, con superficie de 150.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 mts con lote 37, AL SUR, en 21.50 mts con lote 39, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Pakistán, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 8694, Legajo 174 de fecha 22 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 189,678.20 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 20/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5906.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01336/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de ROGELIO LOREDO GUZMÁN, MARIBEL LÓPEZ LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 10 del Fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con la calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con el lote número 5, AL ESTE, en 15.00 mts con la vivienda numero 12, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda numero 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1177, Legajo 144 de fecha 11 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 138,417.80 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 80/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5907.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1639/2009 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, apoderado legal de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de SANTOS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Bien inmueble ubicado en Andador Mantarraya número 112 de la colonia Pórticos de Miramar del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con área total de 68.11 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 8.05 m con planta baja de casa numero 44, AL SUR.- en 6.50 m con baja

de casa número 42, AL ESTE.- en 4.00 m con área común al régimen "acceso", AL OESTE.- en 1.15 m y 2.85 m con área privativa de la misma casa "patio de servicio" y con límite de condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección Primera, N° 103687, Legajo 2074, de fecha 21/01/1999 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. A LAS DIEZ HORAS.- Es dado el presente edicto el día 10 de octubre de 2011 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5908.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 671/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Hugo Echavarría García y continuado por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. EVARISTO ABURTO RUIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano, localizado, en manzana 7, ubicado en la calle Laguna Escondida, con superficie de 53.35 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NE en 1.425 metros, con área común y 8.85 metros, con departamento 65-1; AL SO en 0.90 metros, y 9.375 metros, con área común; AL SE en 2.85 metros, y 3.00 metros, con área común que da a la calle Laguna de Chairel; arriba con departamento 65-4; abajo con cimentación.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número de Finca 41384 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el fondo auxiliar del tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los cuatro de octubre del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5909.- Noviembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 245/2010, promovido por el Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz y continuado por el Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDGAR EDUARDO ALVARADO MORAN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 24, de la manzana 86, ubicada en calle Miguel Ángel, número 746, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina", de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos cuadrados), con construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 6.00 M.L. (seis metros lineales), con lote 43 y 44, AL SUR.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales), con calle Miguel Ángel, AL ESTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 25, AL OESTE.- en 17.00 M.L., (diecisiete metros lineales) con lote 23.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 9513, Legajo 191, de fecha 25 de febrero del dos mil, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 4418, Legajo 89, de fecha 25 de febrero del 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5910.- Noviembre 10 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 457/2009,

promovido por PATRIMONIO S.A. DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ABIEL RAMÍREZ GÓMEZ el Titular de este Juzgado LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 24, manzana 114 A, calle Camelias número oficial 132, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, de terreno y una construcción de 88.54 m2 y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 17; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Camelias; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 23; Al Oeste: en 17.00 M.L. con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la inscripción 5ta de la Finca 10142 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estados en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5911.- Noviembre 10 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01369/2010, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra de la C. SUJEY GONZÁLEZ ROMÁN, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en el lote número, 17-F, de la manzana 3, ubicada en calle Cerro de Picachos, número 542-17, "F", del Fraccionamiento Almaguer, de esta ciudad, con una superficie de 107.10 m2, (ciento siete metros con diez centímetros cuadrados), mas 35.70 (treinta y cinco metros con setenta centímetros cuadrados) da un total de 142.80 (ciento cuarenta y dos metros con ochenta centímetros), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 7.14 M.L. (siete metros con catorce centímetros lineales), con lote número 16, AL SUR: en 7.14 M.L. (siete metros con catorce centímetros lineales), con acceso al condominio, AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote número 17 E, AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote número 17 G.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera Número 4209, Legajo 2-085, de fecha veinte de abril de 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda Número 3508, Legajo 2-071, de fecha 20 de abril del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periodico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Juez Tercero de Primera instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5912.- Noviembre 10 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01101/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra de la C. ANA LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en casa marcada con el número 128, de la calle Milo Poniente lote 15, manzanas 43 del Fraccionamiento "Los Fresnos Residencial" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 38.30 m2 (treinta y ocho metros con treinta centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 24; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Milo Poniente; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 14; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 16; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 15539, Legajo 2-311, de fecha 19 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 17459, Legajo 2-350, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 19 de octubre del 2006.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5913.- Noviembre 10 y 23.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 511/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALBERTO REYES REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el lote número 25, de la manzana 34-A, ubicada en calle Los Mangos, número 35, del Fraccionamiento "Lomas del Real de Jarachina", de esta ciudad, con una superficie de terreno 100.98 m2. (ciento Metros noventa y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.94 m, (cinco punto noventa y cuatro metros), con lote 26, AL SUR.- en 5.94 m, (cinco punto noventa y cuatro metros), con calle los Mangos, AL ESTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 27, AL OESTE.- en 17.00 m, (diecisiete metros) con lote 23.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 93448, Legajo 1869, de fecha 07 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda, Número 33333, Folio 667, de fecha 07 de diciembre del 1998, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de este Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00) DOCE HORAS DE LA MAÑANA DEL DÍA (01) PRIMERO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5914.- Noviembre 10 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01102/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, como titular de los derechos litigiosos del presente Juicio en contra del C. ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es el ubicado en casa marcada con el número 202, de la calle Cristal, lote 27, manzana 10, del Fraccionamiento "Ampliación Villas de la Joya" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 48.54 m2 (cuarenta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 28 y colinda con calle Punta Arenas; AL SUR: en 15.50 metros con lote 26 y colinda con Avenida Punta de Diamante; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 23 y colinda con calle Cobre; AL OESTE en: 7.00 metros con calle Cristal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 5943, Legajo 2-119, de fecha 18 de septiembre del 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas y en la Sección Segunda, Número 3781, Legajo 2-076, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 18 de septiembre del 2003.

El presente edicto se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados del Juzgado, y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00), ONCE HORAS DEL (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011), en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2011.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5915.- Noviembre 10 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1605/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RUBÉN GUADALUPE LIRA PUENTES el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote numero 3, Manzana 40, ubicada en calle Cordillera Rocalosa numero oficial 605, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, de terreno y una construcción de 66.63 m2 y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Cordillera Rocalosa; AL SUR: en 6.00 M.L. con área comercial; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 4; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Sección I Número 13294, Legajo 2-266, de fecha 12 de septiembre del 2006 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente identificado como la Finca Número 87306 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5916.- Noviembre 10 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1025/2009, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración BANK OF AMÉRICA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA en contra de VALENTINA ARGUETA AGUILAR el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote número 23, manzana 27, ubicado en calle Privada Asunción número Oficial 218, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 65.90 m2 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados) de construcción, ubicada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 catorce metros lineales, con lote 24, AL SUR: en 14.00 catorce metros lineales, con lote 22, AL ORIENTE: en 6.50 seis punto cincuenta metros lineales, con Privada Asunción, y AL PONIENTE: en 6.50 seis punto cincuenta metros lineales, con lote 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6723, Legajo 2-135, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17/03/2008, y actualmente identificado como Finca Número 109735 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados

de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5917.- Noviembre 10 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 86/2010, promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MAURICIO TORRES RANGEL el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote numero 74, manzana 31, ubicada en calle Privada la Habana número oficial 518, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2, de terreno y una construcción de 65.90 m2 y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con lote 42; AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con Privada la Habana; AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 73; AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 75, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 65648, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5918.- Noviembre 10 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 265/2009, promovido por PATRIMONIO S.A. DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra

de YURI JACOB ROMÁN ORTIZ el Titular de este Juzgado LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida el lote 3, con el número 129, ubicada en calle Punta Arenas, de la manzana 66, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, tiene una superficie de 144.00 m2 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), de terreno y 93.98 m2 (noventa y tres metros con noventa y ocho centímetros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 M.L., con lote número dos, AL SUR: en 18.00 M.L., con lote 4, AL ESTE: en 8.00 M.L., con área comercial, y AL OESTE: en 8.00 M.L., con calle Punta Arenas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 737, Legajo 2-015, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16/01/2008, y actualmente como la Finca Número 88312, del municipio de Reynosa Tamaulipas de fecha 2/10/2009.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$ 435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 2011.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROXANA ARLETTE RAMÍREZ GIRÓN.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

5919.- Noviembre 10 y 23.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Calvin Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 592/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de NOHEMÍ JUÁREZ BAENA, PORFIRIO CARVAJAL MORALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Jorge número 176, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 15 de la manzana 24, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con la calle Don Jorge, AL SUR, en 6.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 15.00 mts con la calle Don Silvano, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- El inmueble identificado con Número de Finca 70639 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 167,100.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.),

cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5920.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuartó Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 929/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FRANCISCO AGUIRRE GALVÁN, IRMA VERA VARGAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Capitán Ignacio de Ayala número 90, del Fraccionamiento "Los Fundadores" edificada sobre el lote 57 de la manzana 24, con superficie de terreno de 105.00 m2 y, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote numero 58, AL SUR, en 17.50 mts con lote numero 56, AL ESTE, en 6.00 mts con la calle Capitán Ignacio Anastacio de Ayala, AL OESTE, en 6.00 mts con terreno de Grupo Carba.- El inmueble identificado con Número de Finca 70781 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 232,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5921.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 631/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de VÍCTOR ARTURO AGUILERA FRAGOSO Y OTRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Felipe número oficial 101, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" edificada sobre el lote 45 de la manzana 15, con superficie de terreno de 103.21 m2 y superficie de construcción de 37.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.70 mts con lote 1, AL SUR, en 6.44 mts con la calle Don Felipe, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 44, AL OESTE, en 17.02 mts con limite.- El inmueble identificado con Número de Finca 70687 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 162,090.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5922.- Noviembre 10 y 17.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 368/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los C.C. LICENCIADOS GERARDO ANTONIO CANTÚ OJEDA Y SEVERO HINOJOSA ADAME, en contra de la persona moral denominada CELULOSA Y PAPEL SOLAR, S.A. DE C.V.; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Un lote de terreno, con una superficie de 11 hectáreas y 27 áreas, situado al oriente de la población de Río Bravo, Tamaulipas, con la siguiente ubicación partiendo de un punto situado a 359.65 metros al oriente del poste Kilómetro 270 del Ferrocarril Monterrey-Matamoros, 70 metros con rumbo al S-80.00.- W colindando con el derecho de vía del ferrocarril, de ahí 547,05 metros con rumbo N-09°-46-E mas 400 metros N-1-43-W, mas 170.08 metros con rumbo N-10°-16-E mas 15.20 metros, con rumbo N-10°-14-E, mas 130.70 metros con rumbo S-81°-15W, lindando con propiedad de la mencionada señora Muñoz Viuda de Uresti; y de ahí 1103.82 metros, con rumbo N-06°-11-E lindando con propiedad del señor Alberto Cazares Vasquez, el cual esta valuado por la cantidad de \$6'198,500.00 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de octubre 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5923.- Noviembre 10, 16 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha (27) veintisiete de septiembre de dos mil once (2011), dictado en el Expediente 00845/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la profesora MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMINERO TERÁN, en contra de ARMANDO FUENTES TREVIÑO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este Juzgado, el día (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en el departamento 4, edificio 100, número 113-D, Condominio Robles, Fraccionamiento Los Robles de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.60 metros, con departamento 100-3 y 0.90 metros, con pasillo de acceso; AL SUR 9.00 metros, con lote número 97 y 1.43 metros, con área privativa del departamento 100; AL ESTE 3.08 y 2.93 metros, ambos con área privativa del departamento 100-1 y AL OESTE 2.93 metros, con área de circulación y 3.08 metros, con pasillo de acceso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, Número 72213, Legajo 1445, de fecha (18) dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Armando Fuentes Treviño.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento, de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de octubre del año 2011.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5924.- Noviembre 10, 17 y 23.-1v2.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., jueves 10 de noviembre de 2011.

Anexo al Número 135

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 3ª. Publicación..... (ANEXO)

COPIA

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. OLGA LILIA BALDERAS GÓMEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil once, radicó el Expediente Número 00303/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLGA LILIA BALDERAS GÓMEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5925.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARÍA ANTOLINA CHUM RUIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La C Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00458/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ANTOLINA CHUM RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5926.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. CARLA FABIOLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CARLA FABIOLA GONZÁLEZ MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5927.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MÓNICA BELINDA GRIMALDO RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00372/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MÓNICA BELINDA GRIMALDO RODRÍGUEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para, que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y un las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5928.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BELINDA ARRIAGA PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de Julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 574/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BELINDA ARRIAGA PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5929.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ARMANDO CONCEPCIÓN MATA RAMÍREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00560/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ARMANDO CONCEPCIÓN MATA RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal ante invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5930.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA ELIA GARCÍA MENDOZA,
ERNESTO SÁENZ MEDINA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de marzo del dos mil once, radicó el Expediente Número 209/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ELIA GARCÍA MENDOZA, ERNESTO SÁENZ MEDINA por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de junio del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5931.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SERGIO ALFREDO RAMÍREZ PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de marzo del dos mil once, radicó el Expediente Número 267/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO ALFREDO RAMÍREZ PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de junio del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5932.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
DELIA SELENE LUCIO RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00730/2011; relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DELIA SELENE LUCIO RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5933.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
MARIO ANTONIO CORTEZ LOZANO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio de dos mil once, radicó el expediente Número 0478/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ANTONIO CORTEZ LOZANO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5934.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
GILBERTO TORRES SILVA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00282/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GILBERTO TORRES SILVA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5935.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. IRMA ADRIANA TINAJERO CASTILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00437/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado IRMA ADRIANA TINAJERO CASTILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5936.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. ROBERTO CARLOS PÉREZ CASTAÑEDA Y
ANGÉLICA MUÑOZ OLVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00534/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROBERTO CARLOS PÉREZ CASTAÑEDA Y ANGÉLICA MUÑOZ OLVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5937.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. PANTALEÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ,
MARÍA SAGAHONA HERNÁNDEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 19 de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 321/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PANTALEÓN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, MARÍA SAGAHONA HERNÁNDEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5938.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ISAÍAS REYNA JUÁREZ
CUYO DOM40 SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de abril del dos mil once, radicó el Expediente Número 00295/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ISAÍAS REYNA JUÁREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5939.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C.C. MARCELO ARGUELLO RODRÍGUEZ,
ALMA DELIA IBARRA TORRES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 42/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCELO ARGUELLO RODRÍGUEZ, ALMA DELIA IBARRA TORRES por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de julio de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán en los Estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5940.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VIERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo del dos mil diez, radicó el Expediente Número 500/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Brenda Castillo Arguello y continuado por Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VIERA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de junio del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5941.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CLAUDIA JUDITH RANGEL VARGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00373/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CLAUDIA JUDITH RANGEL VARGAS por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5942.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NUBIA JANETH NARANJO FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 427/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NUBIA JANETH NARANJO FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5943.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
HERMENEGILDO BALBOA MANCILLA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

La C Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de junio de dos mil once, radicó el Expediente Número 0516/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de HERMENEGILDO BALBOA MANCILLA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5944.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SUSANA ESCALANTE ORDOÑEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 27 de mayo del dos mil once, radicó el Expediente Número 433/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SUSANA ESCALANTE ORDOÑEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha 17 de agosto del dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5945.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO DANIEL AMARO ROJAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de enero del dos mil once radicó el Expediente Número 97/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCO DANIEL AMARO ROJAS por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de junio del dos mil once que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales

se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5946.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ MÍRELES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00282/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JORGE ALBERTO VÁZQUEZ MÍRELES por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5947.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. JAIME MORALES SOTO Y
LAURA VELÁZQUEZ CABRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de marzo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00226/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JAIME MORALES SOTO Y LAURA VELÁZQUEZ CABRERA por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de

ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los, Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5948.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JOSÉ BERNABÉ MARTÍNEZ GARCÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil Once, radicó el Expediente Número 00512/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ BERNABÉ MARTÍNEZ GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5949.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LUDIVINA BARRIENTOS CAMPOS

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de agosto del dos mil once, radico el Expediente Número 0596/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUDIVINA BARRIENTOS CAMPOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5950.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

RIGOBERTO ECHARTEAGA GÓMEZ Y

BLANCA ROSA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de julio del dos mil once, radicó el Expediente Número 0541/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de RIGOBERTO ECHARTEAGA GÓMEZ Y BLANCA ROSA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación , así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5951.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. RICARDO SIFUENTES ALVARADO,

BLANCA LETICIA CHÁVEZ AMAYA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 639/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado RICARDO SIFUENTES ALVARADO, BLANCA LETICIA CHÁVEZ AMAYA por medio de edictos mediante proveído de fecha doce de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar

domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5952.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 00405/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Iván José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ SOLÍS por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5953.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 393/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Iván José Campos Montalvo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de octubre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días

contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5954.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SILVIA PATRICIA MÁRQUEZ PRADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 578/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SILVIA PATRICIA MÁRQUEZ PRADO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene en el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5955.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ABEL GARCÍA QUIROZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01630/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ABEL GARCÍA QUIROZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y

domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5956.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DOLORES CHIÑAS PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 591/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DOLORES CHIÑAS PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5957.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JULIO CESAR RAMOS DELGADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de julio de dos mil once, radicó el Expediente Número 588/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JULIO CESAR RAMOS DELGADO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir

notificaciones, y, en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5958.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. LEONILLO MARTÍNEZ LÓPEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de octubre de dos mil once, radicó el Expediente Número 00617/2011 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LEONILLO MARTÍNEZ LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5959.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
GABRIEL CHÁVEZ VENTURA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciado Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil once, radicó el Expediente Número 00419/2011 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIEL CHÁVEZ VENTURA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5960.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ALLEN MARTÍNEZ RUBIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00619/2011 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALLEN MARTÍNEZ RUBIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5961.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. SERGIO BAUTISTA HERNÁNDEZ,
GHANDY GUADALUPE GODÍNEZ MALDONADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 638/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Isidro Hernández Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, y toda vez que su demandante dice ignorar su.. domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SERGIO BAUTISTA HERNÁNDEZ, GHANDY GUADALUPE GODÍNEZ MALDONADO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún as personales se le harán en los Estrados del Juzgados como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5962.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
GENOVEVA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto de dos mil once, radicó el Expediente Número 00615/2011 relativo al Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GENOVEVA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5963.- Noviembre 8, 9 y 10.-3v3.